

Entre la deferencia y el poder: estudio de actos directivos en correspondencia privada del español clásico

Paula Albitre Lamata

Universidad Complutense de Madrid / Instituto Universitario Seminario Menéndez Pidal 

<https://dx.doi.org/10.5209/clac.103444>

Recibido: 23 de junio del 2023 • Aceptado: 12 de marzo del 2025

ES Resumen: El presente estudio analiza la evolución de los mecanismos pragmalingüísticos utilizados para formular actos de habla directivos en el español de los siglos XVI y XVII, centrándose en un género discursivo en particular: la correspondencia privada. A través de un corpus especializado de 300 cartas, se han examinado 1378 muestras de actos directivos, destacando la prevalencia de construcciones directas como los enunciados imperativos y las expresiones realizativas. Los resultados obtenidos confirman que la cortesía en esta época se sustentaba en la noción de jerarquía social y, desde el punto de vista lingüístico, dependía de la combinación de los mecanismos pragmalingüísticos con las formas de tratamiento. Así, la presencia o ausencia de estas últimas constituía uno de los ejes centrales de la cortesía clásica.

Palabras clave: historia de la lengua; pragmática histórica; género epistolar; cortesía.

ENG Between deference and power: a study of directive acts in private correspondence in classical Spanish

Abstract: This paper analyses the evolution of the pragmalinguistic mechanisms used to formulate directive speech acts in sixteenth- and seventeenth-century Spanish, focusing on a particular discursive genre: private correspondence. Through a specialised corpus of 300 letters, 1378 samples of directive acts have been examined, highlighting the prevalence of direct constructions such as imperative utterances and realizative expressions. The results obtained confirm that politeness in this period was based on the notion of social hierarchy and, from a linguistic point of view, depended on the combination of pragmalinguistic mechanisms with forms of address. Therefore, the presence or absence of the latter constituted one of the central axes of classical politeness.

Key words: history of language; historical pragmatics; epistolary genre; politeness.

Sumario: 1. Pragmática histórica del español: (des)cortesía y correspondencia privada. 2. Objetivos, corpus y metodología. 3. Análisis del corpus: mecanismos lingüísticos y resultados. 3.1. Enunciados imperativos. 3.2. Expresiones realizativas. 3.3. Aserciones deónticas. 3.4. Aserciones volitivas y desiderativas. 3.5. Otras construcciones. 4. Conclusiones. Agradecimientos. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Albitre Lamata, P. (2025). Entre la deferencia y el poder: estudio de actos directivos en correspondencia privada del español clásico. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 103 (2025): 133-148. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.103444>

1. Pragmática histórica del español: (des)cortesía y correspondencia privada

Desde una perspectiva pragmalingüística clásica (Lakoff 1973, Leech 1983, Brown y Levinson 1987), la cortesía se ha conceptualizado como un “principio regulador de las interacciones sociales que busca mantener la armonía social” y facilitar una interacción efectiva entre los hablantes (Leech 1983: 83). Posteriormente, esta caracterización de la cortesía como “norma social” (Fraser 1990) fue cuestionada por los modelos discursivos, los cuales proponían una perspectiva más dinámica y contextualizada (Escandell Vidal 1996, Padilla Cruz 2006, entre otros).

En el marco de esos acercamientos posmodernos discursivos, resulta esencial establecer una distinción entre los términos *cortesía 1* y *cortesía 2*, propuestos por Eelen (2001: 30), basándose en las

investigaciones previas de Kasper (1990) y Watts (1992, 2003). La *cortesía 1* hace referencia a la concepción popular e intuitiva de la cortesía, es decir, a la percepción sociocultural de lo que se considera cortés o descortés en un contexto determinado, mientras que la *cortesía 2* se inscribe en un marco analítico, donde la cortesía se concibe como un constructo teórico dentro de la lingüística. A partir de esta doble perspectiva, Eelen (2001) criticó que muchos estudios se centraban de forma exclusiva en modelos teóricos (*cortesía 2*) que a veces no reflejaban las evaluaciones reales de los hablantes sobre la cortesía (*cortesía 1*). Por este motivo, en este trabajo adoptamos una posición intermedia dentro de esta dicotomía, concibiendo la cortesía no como un conjunto de normas fijas e inmutables, sino como un sistema dinámico que refleja la evolución de los valores pragmalingüísticos y de las relaciones sociales.

Es evidente que, a lo largo de la historia, la noción de cortesía ha estado estrechamente vinculada a la conducta, la ética y, por supuesto, a la organización social. De hecho, los manuales de cortesía, obras prescriptivas destinadas a regular el comportamiento cívico y moral de los individuos (Brumme 1997 y 2015, Guereña 2010, Vidal 2016), la definían ya como “el arte de ordenar agradablemente nuestras palabras y acciones, atendiendo al lugar en que nos encontramos, y à la edad, calidad y sexo de las personas que están con nosotros” (Oriol 1843: 5). Estas obras normativas comparten muchos puntos en común con las teorías pragmáticas que surgieron a mediados del siglo xx. Tras estudiar *El Secretario español* (1861) de Carlos Pellicer, Sáez Rivera (2015: 142) reconoce que “los tratados de urbanidad y epistolares [...] actúan como precursores de la teoría pragmática clásica sobre cortesía según trabajos como los de Brown/Gilman (1960), Ervin-Tripp (1972) o Brown/Levinson (1987)”.

En este punto, se debe mencionar que la cortesía se presentaba en estos manuales, tal y como indica Vidal (2016: 70), como “un conjunto de estrategias al servicio de las relaciones sociales de una determinada cultura”, lo que subrayaba su intrínseco carácter sociocultural. Justamente esta dimensión sociocultural ha motivado, entre otras transformaciones, los cambios en su expresión lingüística a lo largo de los siglos. En efecto, cada periodo histórico y cada sociedad –ya sea medieval, clásica, moderna o contemporánea– ha configurado códigos de cortesía diferentes, lo que ha provocado una constante adaptación y variación en los mecanismos lingüísticos empleados para su expresión.

Precisamente, el análisis contextual de la lengua en épocas pasadas constituye el objetivo central de la pragmática histórica. En los últimos años, el interés por esta disciplina diacrónica ha crecido significativamente dentro de la lingüística hispánica, lo que ha resultado en una serie de investigaciones fundamentales que han enriquecido el estudio contextual del español en épocas pasadas, favoreciendo avances significativos en la comprensión de los actos de habla y de los mecanismos de (des)cortesía verbal en distintos períodos y géneros discursivos, como se detallará a continuación.

Uno de los principales retos metodológicos a los que sigue enfrentándose esta disciplina radica en el estudio de fenómenos discursivos en épocas para las cuales no existían sistemas de grabación. Esto implica una dependencia total de las “fuentes escritas” (Jacobs y Jucker 1995: 7), lo que requiere un proceso de “recontextualización” y reconstrucción de las relaciones semióticas de los textos en función de los factores de su producción, siguiendo los principios propuestos por Oesterreicher (2001). Dicho proceso exige interpretar las interacciones de cada periodo según el código social vigente en ese momento, evitando la proyección de categorías contemporáneas en el análisis del pasado. Así, la pragmática histórica no puede limitarse a la aplicación retrospectiva de modelos pragmáticos teóricos actuales, sino que debe desarrollar “principios metodológicos propios” que faciliten el estudio de la variabilidad de los fenómenos discursivos en sus respectivos contextos históricos (Albitre Lamata 2023, Cruz Volio 2017, Gancedo Ruiz 2021, Iglesias Recuero 2022).

En respuesta a esta dificultad metodológica, los investigadores en pragmática diacrónica han propuesto diversas tipologías textuales para la creación de corpus de estudio, que incluyen tanto fuentes literarias (obras teatrales y narrativas: Bustos Gisbert 2007, 2023, Bustos Gisbert e Iglesias Recuero 2003, Cruz Volio 2017, 2022, Haverkate 2001, Iglesias Recuero 2010, 2016, 2017, 2022, 2023, Gancedo Ruiz 2018, 2019, 2020a, 2020b, 2021, Herrero Ruiz de Loizaga 1999, 2007, Leal Abad 2011, Moreno González 2002, 2008, Schrott 2000, 2022, entre otros) como no literarias (correspondencia personal y documentos de índole jurídica, periodística, médica o administrativa: Albitre Lamata 2019, 2021, 2023, 2024, Albitre Lamata y Martín Cuadrado 2024, Azofra Sierra 2023, Bello Hernández 2020, Carrera de la Red 2013, Carrera de la Red y Álvarez 2004, Escobar 2007, Garrido Martín 2021, Iglesias Recuero 2017, King 2010, 2012, Martínez Pasamar 2019, 2020, Martínez Pasamar y Tabernero Sala 2019, Tabernero Sala 2019, 2020, 2022, Wesch 1996, Zieliński 2019a, 2019b, 2020 entre otros).

Dentro de esta última categoría, las cartas privadas constituyen un material de especial relevancia, ya que permiten acceder a registros lingüísticos que reflejan interacciones interpersonales en contextos pasados, tal y como ha sido señalado por numerosos investigadores (Almeida Cabrejas 2015 y 2023, Bentivoglio 2003, Blas Arroyo 2019, Castillo Gómez 2014, Elizaincín y Groppi 1991, Fitzmaurice 2002, Fontanella de Weinberg 1994, Jacobs y Jucker 1995, entre otros). Actualmente, se ha demostrado la validez de las cartas como fuente de estudio para la pragmática histórica. Esta tradición discursiva destaca por “su originalidad y su precisa ubicación espacio-temporal” (Ramírez Luengo 2016: 92) y, especialmente, por “su capacidad para radiografiar el contexto social” (Albitre Lamata 2021: 42) al contar con la presencia de dos interlocutores y proporcionar información detallada sobre sus dinámicas socioculturales (Castillo Gómez 2014, 2019). En definitiva, una carta era mucho más que un mero texto, pues “constituía un artefacto cultural destinado a representar al ausente y cobraba todo su protagonismo en las manos de su destinatario” (Castillo Gómez 2005: 875).

Por último, se debe precisar que esta investigación, centrada en la formulación lingüística de los actos directivos en la cortesía clásica hispánica, se estructura en cuatro apartados principales. En el primero, se introduce el marco teórico de la pragmática histórica del español y se contextualiza el análisis de la (des)cortesía desde una perspectiva diacrónica. A continuación, en el apartado 2, se delimitan los objetivos de la investigación, se describe detalladamente el corpus seleccionado y se exponen los criterios metodológicos empleados para el estudio de los actos directivos. En el apartado 3, se presentan los resultados obtenidos a partir del estudio del corpus. Finalmente, el apartado 4 sintetiza las principales conclusiones.

2. Objetivos, diseño del corpus y metodología

El presente estudio adopta un enfoque pragmalingüístico (Leech 2014) para examinar los mecanismos de (des)cortesía en un corpus de 300 cartas privadas, con especial énfasis en el análisis de los actos de habla directivos. El marco temporal de la investigación abarca los siglos XVI y XVII, un periodo crucial en el que estuvo vigente el modelo de cortesía clásico. Este proceso de consolidación representó una transición fundamental desde la cortesía bajomedieval hacia un sistema normativo más refinado y estructurado, reflejo del cambio de una sociedad caballeresca propia del Antiguo Régimen hacia las primeras cortes urbanas relativamente pacificadas (Ampudia de Haro 2007: 181).

En este sentido, cabe señalar que no se ha adoptado la terminología utilizada por historiadores como Ampudia de Haro (2007), quienes diferencian entre 'cortesía moderna' (siglos XVI y XVII) y 'cortesía ilustrada' (siglos XVIII y XIX). Como apunta Albitre Lamata (2023: 137), dado que estas denominaciones "podrían generar ambigüedades" con las periodizaciones del español (español clásico-cortesía moderna / español moderno-cortesía ilustrada), en el presente trabajo se ha optado por emplear los términos 'cortesía clásica' y 'cortesía moderna'.

Así, a lo largo de los dos siglos estudiados, la cortesía clásica se estableció como el código de conducta dominante en una sociedad caracterizada por una marcada "desigualdad social, la jerarquía, la sumisión y la inmovilidad interestamental" (Imízcoz Beunza 2009: 53). La posición social, determinada por el nacimiento, regulaba el acceso a este código normativo, cuyos principios se sustentaban en el honor, la honra y el vasallaje (Álvarez Ossorio 2002, Ampudia de Haro 2007, Bolufer Peruga 2019, Chacón Jiménez 2011, Domínguez Ortiz 1983, entre otros). Este sistema de cortesía, esencialmente restrictivo, estaba reservado principalmente a la élite social compuesta por aristócratas y cortesanos, cuyos comportamientos comunicativos se hallaban codificados a través de obras prescriptivas –los tratados de urbanidad o cortesía– que regulaban la expresión verbal y no verbal del poder, la jerarquía y la deferencia. En particular, la publicación en 1528 de *El cortesano*, del humanista italiano Baltasar de Castiglione, desempeñó un papel clave en la definición y promoción de este modelo de cortesía clásico. Según Albitre Lamata (2023: 407), esta obra "estableció las normas de comportamiento esperadas en los círculos aristocráticos" y contribuyó a la difusión de los principios cortesanos como diferenciadores de las posiciones sociales.

A partir de la Ilustración, esta concepción elitista y exclusiva de la cortesía sufrió una transformación significativa. Con la influencia de nuevas corrientes filosóficas y también de la moral cristiana, comenzó a prevalecer la idea de que todas las personas, independientemente de su estatus social, debían ser merecedoras de respeto por parte de los demás. Por lo tanto, la cortesía ya no era una característica exclusiva de las élites cortesanas, sino que podía adquirirse a través de la educación y el esfuerzo personal (Ampudia de Haro 2007: 236, Bolufer Peruga 2019: 203). Esta nueva perspectiva promovía la necesidad de sostener cierta igualdad en el trato social, dando lugar a la cortesía moderna, un modelo menos restrictivo que rompía con la estricta vinculación entre cortesía y nobleza de sangre.

El propósito fundamental de este trabajo es comprender de forma más detallada los patrones comunicativos empleados en la cortesía clásica a través del análisis de la estructura y la expresión de los actos de habla directivos dentro del corpus seleccionado de cartas privadas. Para abordar esta investigación, se han establecido los siguientes objetivos específicos. En primer lugar, se identificará y describirá detalladamente el repertorio de construcciones lingüísticas utilizadas para la formulación de actos directivos, con el fin de determinar su frecuencia y distribución dentro del corpus. En segundo lugar, se analizarán los valores pragmáticos asociados a estas construcciones, explorando su función dentro de la dinámica de (des)cortesía en la interacción escrita. En tercer lugar, se investigará el papel desempeñado por las formas de tratamiento, consideradas una manifestación lingüística que refleja y configura las relaciones socioafectivas (Kluge 2019) y, por ende, los valores de cortesía y descortesía.

Finalmente, la hipótesis que orienta esta investigación sostiene que la cortesía clásica, basada en principios de deferencia, honor, estatus y jerarquía, condicionó significativamente el uso de los recursos pragmalingüísticos en las interacciones del periodo. Se postula que estos principios no solo determinaron las estrategias empleadas en los actos directivos, sino que también incidieron en la manera en que se articularon pragmalingüísticamente las relaciones de poder y respeto entre los interlocutores. Por consiguiente, se espera que este trabajo contribuya a una mejor comprensión del desarrollo histórico de los fenómenos cortesanos y de sus implicaciones en la evolución pragmalingüística del español.

Con relación a la configuración del "microcorpus especializado" de estudio (Carrera de la Red y Herrán Santiago 2006, Gancedo Ruiz 2021, Kohnen 2007, entre otros), se debe mencionar que todas las cartas que lo conforman presentan dos características comunes: todas son privadas y todas pertenecen a la variedad del español peninsular. Para realizar el análisis, se han empleado las ediciones críticas de la correspondencia privada de cada autor. No obstante, para las cartas de emigrantes a Indias, se ha optado por la edición revisada de Fernández Alcaide (2009). Asimismo, el corpus de trabajo lo forman dos subcorpus,

para los cuales se han seleccionado ciento cincuenta cartas de cada siglo, con el fin de poder establecer unas conclusiones válidas:

- (1) Siglo xvi (subcorpus 1): el subcorpus 1 está conformado por 31 cartas de Santa Teresa de Jesús a sus allegados (Rodríguez Martínez y Egido López 1984), 30 cartas de Felipe II a sus hijas (Bouza 1998), 25 cartas de la princesa de Éboli a sus allegados (Dadson y Reed 2013) y 64 cartas de emigrantes a Indias (Fernández Alcaide 2009). Dentro de las cartas de emigrantes a Indias encontramos un grado mayor de heterogeneidad pues contamos con temática y remitentes (edad, sexo, estatus social, profesión, etc.) muy distintos.
- (2) Siglo xvii (subcorpus 2): el subcorpus 2 está conformado por 53 cartas de sor María Jesús de Ágreda (al monarca Felipe IV y a los hermanos Borja, Baranda Leturio 1991 y 2013), 26 cartas de Felipe IV a su confesora sor María Jesús de Ágreda (Baranda Leturio 1991), 50 cartas de Lope de Vega a su mecenas, el duque de Sessa (Amezúa 1935) y 21 cartas de Luis de Góngora a sus allegados (Carreira 1975).

Antes de llevar a cabo un análisis histórico detallado de los actos directivos, es fundamental delimitar las restricciones que presenta nuestro corpus en tres aspectos clave: (i) la cantidad de textos examinados (300 cartas) sigue siendo insuficiente para establecer generalizaciones sólidas sobre el empleo de los actos directivos en la época áurea; (ii) la homogeneidad del género discursivo al que pertenecen los documentos analizados, ya que todos corresponden al ámbito epistolar, específicamente al subtipo de correspondencia privada; y (iii) la limitada diversidad de contextos interlocutivos y estratos sociales representados, pues, a excepción de las cartas de emigrantes a Indias, la mayoría de los textos proceden de remitentes pertenecientes a las élites sociales.

A pesar de estas limitaciones, el corpus recoge un total de 1378 intervenciones en las que se registra la presencia de un acto directivo, distribuidas en 809 ocurrencias dentro del subcorpus 1 y 569 en el subcorpus 2. Justamente, la restricción en la extensión del corpus ha permitido un análisis detallado de cada una de las estructuras documentadas. Este enfoque, enmarcado dentro de la metodología denominada “língüística empática” por Kabatek (2014), ha posibilitado el desarrollo de un estudio pormenorizado tanto cuantitativo como cualitativo de las 1378 expresiones lingüísticas identificadas en el corpus.

El enfoque metodológico adoptado ha sido en su origen necesariamente onomasiológico, ya que hemos partido del significado pragmático buscado (acto directivo) para posteriormente poder identificar las formas lingüísticas empleadas para su expresión, teniendo siempre en consideración datos sobre las situaciones de interacción y los parámetros sociales y discursivos que afectan a la expresión lingüística. Así, se ha considerado acto de habla directivo aquel enunciado mediante el cual el emisor intenta que el oyente realice una acción, beneficiosa para el propio emisor (amenazas, peticiones, ruegos, mandatos, súplicas), para el destinatario (sugerencias, consejos, recomendaciones) o para ambos (instrucciones) (Gancedo Ruiz 2021, Haverkate 1994, Leech 2014, Lyons 1977, Searle 1969).

Para la presentación de las estructuras lingüísticas documentadas en el corpus se ha seguido el “modelo de prototipos” propuesto por Taavitsainen y Jucker (2008), aplicado posteriormente por King (2012: 278) e Iglesias Recuero (2016: 975) en sus respectivos trabajos centrados en el español. En concreto, se han estudiado las siguientes ocho formulaciones lingüísticas de los actos directivos, clasificadas de mayor a menor grado de dirección: enunciados en imperativo, expresiones realizativas, enunciados en futuro, aserciones deónticas, aserciones volitivas, formulaciones con *poder*, condicionales e interrogativas. Por último, debe mencionarse que, para el análisis de cada construcción, se han considerado también el tipo de relación de distancia, poder y solidaridad existente entre los interlocutores (Brown y Gilman 1960), su (a)simetría social (Taavitsainen y Jucker 2008) y la escala coste-beneficio de lo solicitado (Leech 1983, 2014).

3. Análisis del corpus: mecanismos lingüísticos y resultados

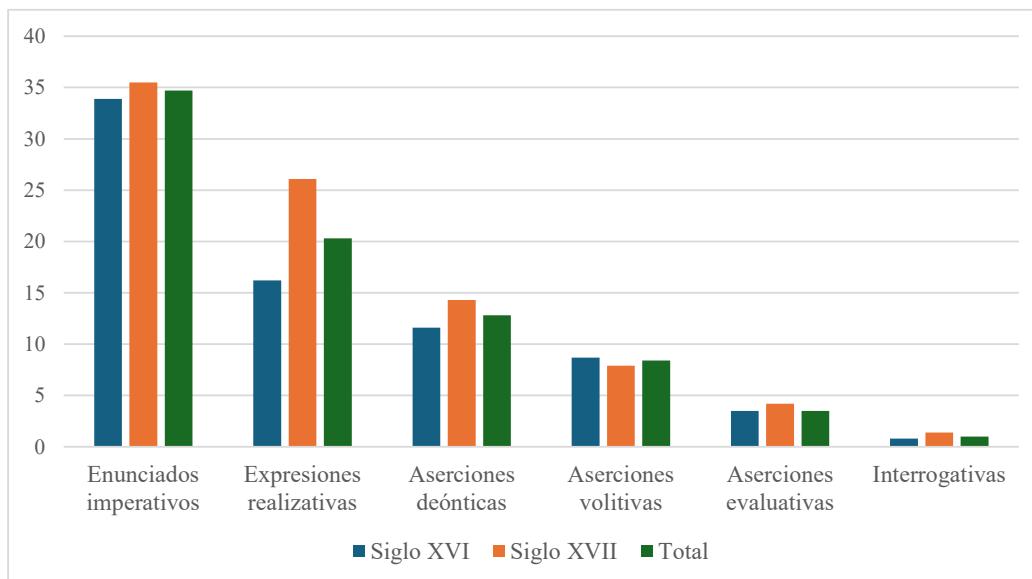
El análisis del repertorio de construcciones utilizadas en el corpus revela un claro predominio de la formulación directa durante los siglos xvi y xvii, con especial énfasis en los enunciados imperativos. En ambos períodos, este mecanismo lingüístico representa más del 33 % de las construcciones identificadas, superando ampliamente otras estrategias con un alto grado de exhortación, como los verbos realizativos (20.3 %) y las aserciones deónticas (12.8 %).

Las tablas 1 y 2 presentan una clasificación detallada de las formulaciones lingüísticas empleadas en la realización de actos directivos en el corpus. Estas se han agrupado en ocho categorías principales, establecidas en función de sus propiedades léxico-sintácticas tal y como se ha especificado en el apartado anterior:

Tabla 1. Tipos básicos de construcciones en la formulación de actos directivos.

Mecanismos lingüísticos	Siglo XVI		Siglo XVII		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje		
Enunciados imperativos	274	33.9 %	202	35.5 %	476	34.7 %
Expresiones realizativas	130	16.2 %	148	26.1 %	278	20.3 %
Aserciones deónticas	94	11.6 %	81	14.3 %	175	12.8 %
Aserciones volitivas	70	8.7 %	45	7.9 %	115	8.4 %
Aserciones en futuro	71	8.7 %	17	2.9 %	88	6.4 %
Aserciones evaluativas	28	3.5 %	24	4.2 %	52	3.5 %
Interrogativas	7	0.8 %	8	1.4 %	15	1 %
Otras	135	16.6 %	44	7.7 %	179	12.9 %
Total	809	100 %	569	100 %	1378	100 %

Tabla 2. Datos globales (porcentajes) de las construcciones documentadas en el corpus para expresar actos directivos.



A continuación, se analizan de forma detallada las distintas construcciones documentadas en nuestro corpus.

3.1. Enunciados imperativos

En nuestro corpus, predominan los enunciados en modo imperativo (o en subjuntivo para las oraciones negativas), tanto en el siglo XVI (33.9 %) como en el siglo XVII (35.5 %):

- (1) Y esto hazed porque conviene (siglo XVI: emigrantes a Indias).
- (2) Por amor de dios **vm** se determine a venir porque de ninguna manera no se puede vivir (siglo XVI: emigrantes a Indias).
- (3) Y decidme, **vos** la mayor, que vuestro hermano cobró mucha fama (siglo XVI: Felipe II a su hija).
- (4) **Vuestra paternidad** lo encomienda a Dios y deje ordenado lo que mandare (siglo XVI: Santa Teresa de Jesús a su director espiritual, Jerónimo Gracián).
- (5) Sírvase **vuesa merced** de hacerme merced de llamar a Pedro de Angulo y encomendarle mucho nos haga relación de los caballos que hobiere (siglo XVII: Luis de Góngora).
- (6) **Vex.**^a no se canse de mis ynportunidades; que si yo fuera Duque de Sessa y Vex.a Lope de Vega, yo le diera mi alma (siglo XVII: Lope de Vega).
- (7) **Vuesa merced** lea para sí esto, que no quiero dar pesadumbre a nuestro amigo (siglo XVII: Luis de Góngora a su amigo, Francisco de Corral).
- (8) Este celo presentaré al Altísimo para inclinar su misericordia, y **V. M.** no desmaye en él ni en la confianza (siglo XVII: sor María Jesús de Ágreda al monarca Felipe IV)

- (9) **v. s.** me haga merced de inviarla con una persona de su palacio, fiel y que me la entregue a mí, que yo daré cuenta dello (siglo xvii: sor María Jesús de Ágreda a la familia Borja)
- (10) Decidme **vos** si halláis algo particular en q pueda servirla (siglo xvii: Felipe IV a sor María Jesús de Ágreda)

En las cartas del corpus, los enunciados imperativos aparecen en una variada gama de situaciones, con costes diferenciados, y en todos los tipos de relaciones interpersonales, desde la máxima familiaridad hasta la jerarquía extrema, representada en la correspondencia dirigida por María Jesús de Ágreda al monarca Felipe IV. Estos datos nos llevan a considerar una distinta atribución de valores de (des)cortesía a las construcciones imperativas en el español áureo, como ya han apuntado varios estudios previos centrado en el periodo medieval y clásico (Albitre Lamata 2019, 2021, 2023, Cruz Volio 2017, Iglesias Recuero 2010, 2016, 2017, 2020, 2022, 2023, en prensa, Moreno 2002, 2008, King 2010, 2011, Zieliński 2022, entre otros).

Los resultados obtenidos confirman que, durante el período clásico del español, el uso de la modalidad oracional imperativa se distribuía en un repertorio de contextos comunicativos significativamente más amplio que en la actualidad, sin que necesariamente se percibiera como una forma descortés o agresiva. En la lengua contemporánea, en cambio, la modalidad imperativa se considera la estrategia más directa para la formulación de peticiones, debido a sus propiedades semánticas y morfosintácticas, lo que la convierte en una construcción de alto grado de imposición (Bravo y Briz 2004, Brown y Levinson 1987, Haverkate 1984, 1994, Placencia 2019, Siebold 2008).

Como consecuencia de este cambio en la percepción pragmática de los actos directivos expresados mediante el imperativo, su empleo en español actual se ha restringido a contextos altamente marcados que atenúan su carácter impositivo. En particular, se registra en situaciones en las que intervienen los siguientes factores mitigadores (Brown y Levinson 1987, Haverkate 1994, Leech 2014): (i) relación de proximidad absoluta entre los interlocutores, donde la confianza mutua reduce el riesgo de que la orden sea interpretada como agresiva; (ii) coste mínimo de la acción para el destinatario, lo que disminuye la percepción de coerción; o (iii) situaciones de emergencia, en las cuales la inmediatez y la urgencia de la acción requerida justifica la elección de una forma lingüística directa.

Esta restricción en el uso de la modalidad imperativa en la actualidad contrasta con la mayor libertad con la que se empleaba en el español clásico, tal y como demuestran los ejemplos 1-10. La explicación de esta divergencia semántico-discursiva radica en dos cuestiones interrelacionadas. En primer lugar, la distinta valoración pragmática de los mecanismos lingüísticos de cortesía, ya que, en el período clásico, el uso del imperativo no se percibía como impositivo ni socialmente inadecuado (Iglesias Recuero 2022). En segundo lugar, el peso del sistema de tratamiento como principal marcador de cortesía en la interacción comunicativa de los siglos de Oro. Como señala Iglesias Recuero (en prensa: 14), “la (in)adecuación a la situación –y, por tanto, la (in)aceptabilidad social de la petición– no residía en la modalidad oracional en sí, sino en la correcta selección de la forma de tratamiento apropiada para el destinatario y, claro está, la consiguiente selección verbal –imperativo o subjuntivo– para establecer la concordancia con él”. Así, en los siglos xvi y xvii, era la combinación de [tratamiento (pronominal + enunciado en imperativo] lo que permitía construir un discurso “socialmente aceptable y cortés” (Albitre Lamata 2023: 195).

Además, la cortesía lingüística en el período clásico del español no se fundamentaba exclusivamente en la selección de una determinada forma de tratamiento, sino también en su posición dentro de la estructura oracional. No bastaba con elegir el pronombre o “título” adecuado para el destinatario (García Godoy 2019, Serrano Sánchez 2011), sino que su ubicación en la oración influía directamente en el grado de deferencia transmitido. En este sentido, la anteposición explícita de los tratamientos de tercera persona (como se observa en los ejemplos 2, 4, 6, 7, 8 y 9) constituía un indicador del máximo grado de deferencia, mientras que el uso de tratamientos de segunda persona –particularmente *tú* o *vos*– en posición pospuesta (ejemplos 3 y 10) o incluso elidida (ejemplo 1) denotaba un nivel inferior de cortesía.

Este sistema mixto de estrategias de cortesía [tratamiento + mecanismo lingüístico] se mantiene vigente a lo largo período áureo, como se evidencia en la correspondencia privada de María Jesús de Ágreda. En sus misivas dirigidas al monarca Felipe IV (ejemplo 8) y a miembros de la familia Borja (ejemplo 9), la religiosa recurre sistemáticamente a tratamientos de tercera persona, colocándolos de manera explícita y antepuesta, lo que refuerza y evidencia el respeto y la distancia social con sus interlocutores. No obstante, las respuestas epistolares del rey presentan una estructura diferente, la cual denota un grado inferior de cortesía: Felipe IV opta por dirigirse a ella mediante el pronombre de segunda persona *vos* (ejemplo 10), el cual aparece “bien en posición pospuesta o, en la mayoría de los casos, elidido” (Albitre Lamata 2023: 196).

3.2. Expresiones realizativas

Las construcciones realizativas con verbos como *pedir*, *suplicar*, *rogar* y otros de significado afín constituyen el segundo recurso más empleado para formular peticiones dentro del corpus analizado. Su uso es particularmente frecuente en el subcorpus 2, donde se observa un incremento significativo entre los siglos xvi y xvii, pasando del 16.2 % en el primero al 26.1 % en el segundo. Esta notable presencia de expresiones realizativas en el corpus responde a dos factores fundamentales:

- i. Factor discursivo: La naturaleza epistolar del material analizado favorece la aparición de estas estructuras, dado que permiten explicitar la intención ilocutiva del hablante (Arias Álvarez 2023). En este sentido, las expresiones realizativas contribuyen a minimizar la ambigüedad tanto en la formulación como en la

interpretación del acto de habla directivo, cumpliendo así una función clarificadora dentro del intercambio comunicativo (Blum-Kulka et al. 1989, Haverkate 1994, Leech 2014).

- ii. Factor social: La sociedad del Siglo de Oro, caracterizada por una fuerte estratificación jerárquica, propició el desarrollo de estrategias pragmalingüísticas que no solo reflejaban, sino que también reforzaban las relaciones de poder (Escobar 2007: 137). En este contexto, las formas de tratamiento experimentaron una notable inflación de títulos como reflejo de la obsesión por “manifestar desigualdades sociales semióticamente” (Maravall 1979: 20).

Ambos factores provocaron “una larga vitalidad de estas construcciones complejas en las cartas privadas como forma de petición deferencial” (Iglesias Recuero 2022: 236) pues la selección léxica del verbo (*suplicar, rogar, encargar, pedir*, entre otros) permitía al emisor codificar la relación social con su interlocutor y reflejar el estatus de cada uno.

Como se puede observar en la tabla 3, el análisis cuantitativo del corpus confirma que *suplicar* es el verbo predominante dentro de las construcciones realizativas de petición en el español áureo, superando en frecuencia a otros verbos requeridores como *pedir* y *rogar*, que habían sido los más empleados en la Edad Media (Cruz Volio 2017: 143-144). Este cambio en la distribución temporal de los verbos sugiere una evolución en las estrategias de cortesía y deferencia lingüística durante el Siglo de Oro, donde la elección de *suplicar* refuerza un tono de (auto)sumisión y respeto jerárquico en la interacción epistolar. Estos datos, a su vez, coinciden con los obtenidos por Iglesias Recuero (en prensa: 21) en su estudio sobre textos epistolares y literarios del mismo periodo.

Tabla 3. Verbos realizativos para hacer peticiones en nuestro corpus

	Siglo xvi	Siglo xvii	Total
Total	130	148	278
Suplicar	86	90	176
Pedir	3	27	30
Rogar	30	1	31
Encargar	4	23	27
Encomendar	5	0	5
Otros	2	7	9

El análisis de la correspondencia examinada muestra que estas expresiones deferenciales aparecen sistemáticamente en contextos donde la distancia social y la diferencia de poder son determinantes. Además, cada verbo presenta matices diferenciadores que reflejan distintos grados de cortesía y deferencia. En este sentido, *suplicar* constituye la manifestación más extrema de sumisión y respeto, como ya se advierte en el manual de escribientes de Torquemada, publicado a mediados del siglo xvi:

“Sobre un mismo negocio y en un mismo caso, a los príncipes se escribe de una manera, y a los señores de otra, y a los iguales diferentemente, y asimismo a los inferiores, aplicando a cada uno las palabras de su dignidad y merecimiento, que a unos se habla suplicando, y a otros rogando, y a otros pidiendo, y a otros mandando” (Torquemada 1970: 182).

Desde un punto de vista pragmalingüístico, el uso de estas construcciones con valor requeridor coloca al hablante en una posición manifiesta de subordinación frente a su interlocutor. Esta expresión pragmalingüística de deferencia puede responder, por un lado, a la existencia de un vínculo asimétrico entre los interlocutores, como se evidencia en los ejemplos 15 y 16, y, por otro, al elevado coste asociado a la petición, un factor que se refleja en los ejemplos 11, 12, 13 y 14:

- (11) Y así os **ruego** que si esto está en sazón de subir o bajar el precio (siglo xvi: Princesa de Éboli a su secretario, Juan Escobedo).
- (12) Torno a **suplicar** a vm no ssea pte cossa magt del mdo para q vm dexe de venir (siglo xvi: emigrantes a Indias).
- (13) **Suplico** a Vex.a no se le oluide la memoria que digo para dirigir las cartas (siglo xvii: Lope de Vega al duque de Sessa).
- (14) **Encargóos** que continuéis en vuestras peticiones por nosotros á nuestro Señor (siglo xvii: Felipe IV a sor María Jesús de Ágreda).
- (15) Le **suplico** por amor de Dios, señor mío, me perdone, que la necesidad y pender de mí esta comunidad y el sustento destas pobres monjas me obliga a cansar a v.e., a quien guarde y prospere el muy alto (siglo xvii: Sor M.ª Jesús de Ágreda a la familia Borja).
- (16) **Suplico** á V.^a M.d, Señor mió, q no se desaliente ni pierda el ánimo en la consideración de lo q a ofendido V.^a M.d á Dios, pues todos los pecados del mundo, en su ynfinita misericordia es como una gota de agua en el mar (siglo xvii: Sor M.ª Jesús de Ágreda a Felipe IV).

3.3. Aseveraciones deónticas

Las aseveraciones deónticas constituyen el tercer procedimiento más frecuente para la formulación de actos directivos en el corpus analizado, representando un 12.8 % del total. Estas estructuras permiten a los hablantes expresar la necesidad o conveniencia de una acción desde una perspectiva subjetiva, estructurándose en dos componentes diferenciados (García Pérez 2022):

	PLANO MODAL	OPCIONAL
Debes	conseguir la carta	para que con ellas te presentes y pidas en mi nombre
Es necesario	aprovechar el discurso último	para ir revistando el partido republicano

- Actitud del hablante (plano modal): en este segmento, el emisor manifiesta su valoración respecto a la acción referida, posicionándose discursivamente en torno a su obligatoriedad, conveniencia o pertinencia. A través de esta estructura, el hablante deja explícita su percepción de la necesidad de que se lleve a cabo la acción mencionada.
- Componente opcional de finalidad: en algunos casos, la construcción incluye una referencia explícita a la meta o propósito de la acción recomendada, especificando el objetivo que motiva la expresión de la necesidad.

El análisis de los 278 enunciados que contienen aseveraciones de modalidad deóntica en el corpus permite agruparlos en dos grandes categorías según sus características morfosintácticas y sus valores pragmalingüísticos:

- Perífrasis de obligación formadas por verbos modales como *haber* (17), *deber* (18) y *tener* (19):

- (17) Vm a **de cumplir** su palabra ques raçon que vm la cunpla (siglo xvi: emigrantes a Indias).
- (18) Y este daño V.M. le[s] **debe de recompensar** (siglo xvi: Princesa de Éboli).
- (19) Mucho **tiene Va Md q perdonarme** mis ossadias y la mala letra (siglo xvii: Sor María Jesús de Ágreda).

- Construcciones atributivas que expresan modalidad deóntica y evaluativa. Estas formulaciones siguen un mismo esquema estructural, compuesto por la fórmula *ser* + adjetivo modal + *que* / infinitivo:

- (20) Y por esto no **será menester** darlo por escrito (siglo xvi: Princesa de Éboli).
- (21) Assi **es necesario** que haga lo menos, enbiando con Bermudez u otro criado tan autorizado este papel al Cardenal, escrito de su letra (siglo xvii: Lope de Vega).
- (22) Y esto **sería bueno para vos**, la mayor, si no les habéis perdido ya el miedo (siglo xvi: Felipe II).

No obstante, desde un punto de vista semántico-pragmático, las construcciones atributivas presentan diferencias significativas en cuanto al grado de obligatoriedad que transmiten, lo que permite distinguir dos grandes bloques dentro de este tipo de formulaciones. Por un lado, las construcciones atributivas con adjetivos modales deónticos, como *menester* (ejemplo 20), *necesario* (ejemplo 21) u *obligatorio*, imponen un alto grado de exhortación, ya que presentan la acción referida en la subordinada como un requerimiento ineludible o de cumplimiento imperativo. En estas estructuras, “el valor deóntico/directivo se encuentra explícitamente codificado”, lo que refuerza su carácter normativo y persuasivo (Albitre Lamata 2023: 224).

Por otro lado, las construcciones atributivas con adjetivos modales evaluativos, como *positivo* o *bueno* (ejemplo 22), transmiten una menor carga de obligatoriedad, ya que no formulan la acción como un acto impositivo o amenazador (Gancedo Ruiz 2021), sino como una recomendación basada en una apreciación subjetiva o valorativa. En estos casos, “el valor exhortativo es inferencial” (Albitre Lamata 2023: 224) y requiere de una interpretación pragmática más flexible por parte del destinatario, quien puede llegar a percibir la sugerencia como opcional e incluso innecesaria en función del contexto comunicativo.

En consecuencia, la distinción entre construcciones atributivas deónticas y evaluativas no es meramente léxica, sino que responde a diferencias fundamentales en la fuerza ilocutiva que cada estructura vehicula. Mientras que las primeras operan dentro de un marco normativo que impone la acción como obligatoria, las segundas se inscriben en una modalidad atenuada, donde la acción se presenta como preferible o recomendable, sin que ello implique una exigencia categórica.

Desde esta perspectiva, resulta pertinente analizar cuáles son los mecanismos lingüísticos que, dentro de nuestro corpus, se emplean con mayor frecuencia para codificar la modalidad deóntica. En los datos presentados en la tabla 4 destacan dos estrategias principales: en primer lugar, el uso del verbo modal *haber*, y, en segundo lugar, la construcción atributiva deóntica con el adjetivo *menester* como núcleo. En contraste, los adjetivos de modalidad evaluativa, como *bueno* o *conveniente*, presentan una frecuencia ligeramente menor.

Tabla 4. Mecanismos lingüísticos para expresar modalidad deónica en nuestro corpus.

	Siglo xvi	Siglo xvii	Total
Total	94	81	175
Haber de	18	23	41
Deber	5	5	10
Es menester que	14	9	23
Es necesario que	4	7	11
Es preciso que	0	2	2
Es bueno que	14	2	16
Es conveniente que	1	4	5
Tener que	3	1	4
Otros	35	28	63

Estos datos vuelven a sugerir que las peticiones y recomendaciones tendían a formularse con un alto grado de obligatoriedad en el ámbito epistolar “hasta bien entrado el siglo xix en España y América” (Iglesias Recuero 2022: 235). Finalmente, estos hallazgos confirman que la modalidad deónica, además de constituir un recurso pragmático para la expresión de la necesidad y la persuasión, desempeña un papel central en la estructuración jerárquica del discurso epistolar del español clásico, reforzando las relaciones de poder y los roles sociales dentro de la interacción comunicativa.

3.4. Aserciones volitivas y desiderativas

Las construcciones de modalidad volitiva y desiderativa tienen una presencia limitada en nuestro corpus, sumando en total un 8.4 % de los casos analizados. Esta escasa frecuencia sugiere que, en el español clásico, los hablantes recurrián preferentemente a estrategias más directas para la formulación de actos directivos, en consonancia con los datos anteriormente analizados. En la siguiente tabla se detallan los verbos volitivos y desiderativos documentados en el corpus:

Tabla 5. Mecanismos lingüísticos para expresar aserciones volitivas y desiderativas en nuestro corpus.

	Siglo xvi	Siglo xvii	Total
Total	70	45	115
Desear	28	17	45
Esperar	11	6	17
Querer	18	14	32
Holgar	8	5	13
Otros	5	3	8

Desde el punto de vista estructural, estas construcciones siguen un esquema recurrente en el que un verbo volitivo o desiderativo (*querer, esperar, desear, holgar*, entre otros) aparece conjugado en primera persona del singular del presente de indicativo y va seguido de una oración subordinada completiva que desempeña la función de objeto directo. En ciertos casos, la construcción puede incluir un segmento opcional destinado a enfatizar el contenido ilocutivo o a suavizar la expresión del deseo o la voluntad:

	PLANO MODAL	OPCIONAL
Espero	que se repitan aquellas escenas deliciosas	
Deseo	que viniese aca	para que entendiese en mis negocios

En términos semántico-pragmáticos, los verbos empleados en estas construcciones presentan diferencias notables en cuanto a la intensidad de la solicitud y el grado de implicación del hablante (Albitre Lamata 2023). Los verbos volitivos, como *querer*, manifiestan una voluntad más firme y explícita por parte del emisor,

lo que les confiere un matiz directivo más marcado. En cambio, los verbos desiderativos, como *esperar* o *desear*, transmiten una aspiración o expectativa sin implicar necesariamente una exigencia, por lo que su carga impositiva es menor.

Desde una perspectiva pragmática, la selección de estos verbos está estrechamente vinculada al contexto de uso y a la relación entre los interlocutores. Así, mientras *querer* aparece con mayor frecuencia en situaciones en las que el hablante tiene una posición de autoridad o jerarquía sobre el destinatario (ejemplo 23), *esperar*, *holgar* y *desear* tienden a emplearse en contextos donde se busca atenuar la imposición y/o mantener una relación más equilibrada entre las partes (ejemplos 24-28).

- (23) Quiero que quedes por su defensor haciéndoles compañía (siglo xvi: emigrantes a Indias)
- (24) Espero que presto me las enviaréis también tales del chico (siglo xvi: Felipe II)
- (25) Holgádome he que no les dará pesadumbre (siglo xvii: Santa Teresa de Jesús)
- (26) Deseo volverlo a ver despacio para saber qué gusto le han hecho las golosinas (siglo xvii: Luis de Góngora)
- (27) Deseo volverlo a ver despacio para saber qué gusto le han hecho las golosinas (siglo xvii: Sor María Jesús de Ágreda)
- (28) Espero que me habéis de consolar con vuestra respuesta (siglo xvii: Felipe IV)

3.5. Otras construcciones

En el corpus analizado también se han identificado construcciones con un mayor grado de indirección lingüística, aunque su presencia es significativamente menor en comparación con los mecanismos previamente estudiados. Ninguna de estas estrategias supera el 7 % del total de actos directivos registrados, lo que confirma la preferencia del español clásico por formas más directas. Entre estas construcciones indirectas se encuentran las aserciones en futuro, las aserciones evaluativas, los enunciados interrogativos, los condicionales ilocutivos, las construcciones en primera persona del plural y las perifrasis epistémicas, cuya distribución se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 6. Clasificación de otras construcciones (Iglesias Recuero en prensa: 12-13)

Otras construcciones	
Aserciones	
Futuras	Harás esto mañana
Evaluativas	Es importante/bien, justo, importante, bien que Conviene, hace al caso, importa que...
Epistémicas	(Me) parece que...
Interrogativas	
Polaridad positiva futuro	¿Me dirás/diréis...?
Polaridad negativa futuro	¿No me diréis...?
Retóricas	¿Qué haces que no...? / ¿A qué esperas que...?
Propositivas	¿Por qué no...?
Exhortativas	
Subjuntivo 1 ^a persona	Hagamos X
En oraciones subordinadas	
Prótasis de condicionales	Si vuestra merced quisiera hacer
Finales	... para que hagas tal cosa

El análisis de estos datos revela un aspecto crucial: la ausencia de expresiones convencionales indirec-
tas, entre ellas las preguntas preparatorias (*¿puedes/podrías venir?* o *¿te importaría venir?*) y la perifrasis epistémica *poder* + infinitivo. Estas estructuras, que en el español actual figuran entre los recursos más empleados para la formulación de peticiones en distintos registros comunicativos (Brown y Levinson 1987, Haverkate 1994, Leech 2014), no tienen una representación significativa en el corpus.

Así, su escasa presencia pone de manifiesto una diferencia pragmática fundamental entre el español clásico y el contemporáneo en lo que respecta a la expresión de la cortesía. En la actualidad, estas construcciones se consideran estrategias mitigadoras, ya que disminuyen la carga impositiva del acto directivo al enmarcar la petición dentro de un marco de posibilidad en lugar de necesidad o exigencia. Desde la perspectiva del modelo de cortesía propuesto por Brown y Levinson (1987), este tipo de formulaciones refuerzan la imagen positiva del hablante al evitar una amenaza directa contra la imagen negativa del destinatario, permitiéndole mantener su autonomía.

La reducida frecuencia de estas estrategias en el español clásico responde a un sistema sociopragmático distinto, donde la cortesía no se orientaba a evitar la imposición sobre el interlocutor, sino más bien a marcar y reforzar las jerarquías. En la sociedad barroca española, el honor y el estatus social desempeñaban un papel central en la interacción comunicativa (Albitre Lamata 2023, Iglesias Recuero 2022) y la deferencia se manifestaba a través de la selección de construcciones pragmalingüísticas que reflejaban las diferencias jerárquicas entre los interlocutores. En este contexto, el sistema de tratamiento se erigía como el principal marcador de cortesía, en lugar del uso de estrategias indirectas destinadas a minimizar el impacto de la petición, por lo que su empleo fue objeto de una elevada regulación oficial (García Godoy 2019: 230). De hecho, en 1586, Felipe II publicó la primera *Pragmática Real* que normativizaba estrictamente el catálogo de tratamientos y cortesías epistolares disponibles en la época. Posteriormente, los monarcas Felipe III (1611) y Felipe IV (1636) firmaron sucesivas *Pragmáticas Reales* que continuaron regulando el uso de los tratamientos en la comunicación.

4. Conclusiones

Las conclusiones derivadas de este estudio permiten avanzar en el conocimiento sobre la configuración histórica de la cortesía en el español de los siglos xvi y xvii, particularmente en el ámbito epistolar privado. A partir del análisis de un corpus especializado de 300 cartas y un total de 1378 actos directivos, se han identificado patrones pragmalingüísticos que revelan la preeminencia de estrategias directas, especialmente de enunciados imperativos y expresiones realizativas.

Estos resultados confirman que la cortesía clásica se sustentaba en la jerarquía social y que su manifestación lingüística estaba condicionada por la combinación de mecanismos pragmalingüísticos y formas de tratamiento, en consonancia con los hallazgos previos de Iglesias Recuero (2010, 2016, 2022 y en prensa), Albitre Lamata (2021, 2023), Gancedo Ruiz (2021) y Moreno González (2008) sobre este mismo arco temporal. En este sentido, el análisis realizado revela dos resultados principales que permiten comprender mejor el funcionamiento de la cortesía en el español áureo.

En primer lugar, la alta frecuencia de aparición de construcciones directas en la formulación de actos directivos sugiere que la percepción de cortesía en el período premoderno ni radicaba en la minimización de la coerción ni se alineaba con los criterios contemporáneos de mitigación e indirección (Brown y Levinson 1987), sino que se basaba en el reconocimiento de la jerarquía y la adecuación situacional (Bustos Gisbert 2023, Cruz Volio 2017), determinada fundamentalmente por la correcta selección de formas de tratamiento (*vuestra majestad, vuestra excelencia, vuestra señoría, vuestra merced, vos, tú, etc.*). Por consiguiente, la combinación de tratamientos de respeto con construcciones imperativas o realizativas no solo no era percibida como descortés, sino que constituía una estrategia habitual para codificar la deferencia en la interacción escrita. Además, se ha observado una evolución en el repertorio de estrategias directivas entre los siglos xvi y xvii, con un incremento de las construcciones realizativas, especialmente del verbo deferencial *suplicar* en el segundo período, lo que podría indicar un proceso de sofisticación progresiva en la manifestación epistolar del setecientos.

En segundo lugar, la noción de cortesía en el español clásico se encuentra profundamente vinculada a la estructura jerárquica del Antiguo Régimen, donde el estatus y la honra definían las interacciones comunicativas (Zielinski 2022: 175, Iglesias Recuero 2022: 241). En este contexto, el uso de determinadas formas de tratamiento o expresiones realizativas deferenciales, como *suplicar* o *rogar*, servía para codificar una relación de poder asimétrica, reforzando la distancia social entre los interlocutores. Precisamente esta constatación de una concepción diferencial de la cortesía en el período clásico refuerza la necesidad de evitar la aplicación directa de modelos pragmáticos teóricos actuales al estudio de fenómenos pragmalingüísticos en épocas pasadas.

No obstante, es necesario subrayar que este artículo se basa en un corpus limitado tanto en número de textos como en variedad de géneros discursivos y niveles sociales representados. Si bien las cartas privadas proporcionan una valiosa fuente para el análisis de la interacción pragmática en contextos históricos, se espera que futuros trabajos amplíen el estudio a otros registros, como los textos jurídicos, administrativos o literarios, con el fin de obtener una visión más completa de la evolución de la cortesía en español. Asimismo, sería pertinente analizar otras variedades diastráticas y diatópicas del español, particularmente las americanas, para examinar si los patrones observados en este análisis se replican en diferentes contextos socioculturales. En este sentido, el presente trabajo aspira a servir de punto de partida para próximas investigaciones que continúen explorando la configuración pragmalingüística de la cortesía en español, desde una perspectiva que integre diversos géneros discursivos, períodos históricos y variedades lingüísticas.

Agradecimientos

El estudio forma parte de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación titulado “Variación pragmática en la expresión de la cortesía en español” financiado por UCM-Grupo Santander (PR87/19-2254), así como del I+D+i titulado “Los procesos de la gestión de la imagen y la (des)cortesía: perspectivas históricas, lingüísticas y discursivas (IMCORDIS)” (PID2019-107668GB-I00), dirigidos por las profesoras Silvia Iglesias Recuero y Raquel Hidalgo Downing. Me gustaría expresar mi agradecimiento a los evaluadores anónimos por sus comentarios y sugerencias, los cuales han contribuido significativamente a mejorar la calidad de este trabajo. Asimismo, hago extensivo este agradecimiento a los editores del volumen por su dedicación y orientación durante todo el proceso.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Ágreda, M.ª Jesús (1991). *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de estado*. Madrid, Castalia-Instituto de la Mujer. Edición de Consolación Baranda Leturio.
- Amezúa, Agustín G. (1935): *Epistolario de Lope de Vega*. Madrid, García Prieto.
- Baranda Leturio, Consolación (2013). *Cartas de Sor María de Jesús de Ágreda a Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664). Estudio y edición*. Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid.
- Bouza, Fernando. (1998). *Cartas de Felipe II a sus hijas*. Akal, Madrid.
- Dadson, Trevor J. y Reed, Helen H. (2013). *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*, Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- Fernández Alcaide, Marta (2009). *Cartas de particulares en Indias del siglo xvi*. Madrid, Iberoamericana Vervuert.
- Góngora, Luis (1975). *Epistolario completo*. Zaragoza, Pórtico. Edición de Antonio Carreira.
- Rodríguez Martínez, Luis y Egido López, Teófanes (2015). *Epistolario de Santa Teresa de Jesús*. Madrid, Editorial de Espiritualidad.

Fuentes secundarias

- Albitre Lamata, Paula. 2019. Análisis de los mecanismos de cortesía en cartas españolas del s. xvi. *Revisita de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica* 45, 2, 163-202. <https://doi.org/10.15517/rfl.v45i2.39113>
- Albitre Lamata, Paula. 2020. El género epistolar y la (des)cortesía histórica: estado de la cuestión y reflexión crítica. *Textos en proceso* 6, 1, 118-145. <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.1.7albitre>
- Albitre Lamata, Paula. 2021. Pragmática histórica del español: una primera aproximación al estudio de actos directivos en cartas privadas (s. xix-s. xxi). *Textos en Proceso* 7, 1, 38-59. <https://doi.org/10.17710/tep.2021.7.1.3albitre>
- Albitre Lamata, Paula. 2023. *Análisis de los mecanismos de (des)cortesía en español en el género epistolar: siglos xvi - xix*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/110177>
- Albitre Lamata, Paula. 2024. Pragmática histórica del español rioplatense. Actos directivos y estrategias de mitigación en correspondencia femenina del siglo xix. *Studia linguistica romanica* 12, 187-212. <https://doi.org/10.25364/19.2024.12.9>
- Albitre Lamata, Paula & Martín Cuadrado, Carmen (2024). Aproximación al discurso epistolar del nicaragüense Mariano Barreto: las cartas privadas dirigidas a Casanovas, Paniagua Prado y Guzmán. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 76, 433-483. <https://doi.org/10.46744/bapl.202402.014>
- Almeida Cabrejas, Belén. 2015. Escribir lo dicho: reflejos de la lengua hablada y de los intercambios comunicativos en un corpus documental del siglo xix. *Boletín de Literatura Oral* 6, 57-75. <https://doi.org/10.17561/blo.v1i0.2902>
- Almeida Cabrejas, Belén. 2023. Cartas escritas por mujeres en las cajas de correspondencia particular del Archivo de los Condes de Luque del Archivo Histórico de la Nobleza. *Revista internacional de Lingüística Iberoamericana* 41, 11-30. <https://doi.org/10.31819/rili-2023-214103>
- Álvarez Ossorio, Antonio. 2002. Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mundanza en la jerarquía en la monarquía en España. *Annali di Storia Moderna e Contemporanea* 8, 47-110.
- Ampudia de Haro, Fernando 2007. *Las bridas de la conducta. Una aproximación al proceso civilizatorio español*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Arias Álvarez, Beatriz. 2023. Pragmática relacional en un corpus histórico: Cartas petitorias del COREECOM. *Cuadernos de la ALFAL* 15, 1, 113-127. <https://cuadalfal.com/index.php/revista/article/view/1>
- Azofra Sierra, M.ª Elena. 2023. El epistolario de Diego de Valera: lengua y persuasión. *RILCE: Revista de Filología Hispánica* 39, 1, 12-39. <https://doi.org/10.15581/008.39.1.12-39>
- Bello Hernández, Irene. 2020. La cortesía en Canarias a finales del siglo xviii y principios del xix: saludos, despedidas y formas de tratamiento en un corpus de cartas. *Estudios de lingüística del español* 42, 39-61. <https://raco.cat/index.php/Elies/article/view/384031>.
- Bentivoglio, Paola. 2003. Spanish forms of address in the xvi century. A pragmatic analysis of vos and vuestra merced. En Irma Taavitsainen y Andreas H. Jucker, eds., *Diachronic Perspectives on Adress Term Systems*. Ámsterdam/Filadelfia, John Benjamins, (Pragmatics Beyond New Series, 107), 177-191.
- Blas Arroyo, José Luis; Margarita Porcar Miralles, Mónica Velando Casanova y Javier Vellón Lahoz. 2019. *Sociolinguística histórica del español. Tras las huellas de la variación y el cambio lingüístico a través de textos de inmediatez comunicativa*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert.
- Blum-Kulka, Shoshana, Juliane House y Gabriele Kasper. Eds. 1989. *Cross-Cultural Pragmatics: Requests and Apologies*. Norwood, Ablex.
- Bolufer Peruga, Mónica. 2019. *Arte y artificio de la vida en común: los modelos de comportamiento y sus tensiones en el Siglo de las Luces*. Marcial Pons Historia, Madrid.
- Bravo, Diana y Antonio Briz. Eds. 2004. *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona, Ariel Lingüística.
- Brown, Penelope & Stephen Levinson. [1978]1987. *Politeness. Some Universals in Language Usage*. Cambridge, Cambridge University Press.

- Brown, Roger & Albert Gilman. 1960. The Pronouns of Power and Solidarity. En Thomas A. Sebeok, ed., *Style in Language*. Cambridge Mass, MIT Press. 253-276.
- Brumme, Jenny. 1997. *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*. Múnich, Nodus Publikationen.
- Brumme, Jenny. 2015. La serialidad de los tratados de urbanidad. ¿Testimonios de cambio o de perpetuación de normas sociopragmáticas? *Études Romanes de Brno*, 36, 2, 125-151. <https://hdl.handle.net/11222.digilib/134519>
- Bustos Gisbert, Eugenio & Silvia Iglesias Recuero. 2003. Relaciones familiares y formas de tratamiento en la novela realista del siglo xix, *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid, Editorial Complutense, vol. I, 277-296.
- Bustos Gisbert, Eugenio. 2007. La expresión de la cortesía en Bernal Díaz del Castillo. *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid, Ediciones del Orto, 159-178.
- Bustos Gisbert, Eugenio. 2023. Oralidad, oralidad fingida y expresión de la (des)cortesía: el sistema de tratamiento pronominal en Gonzalo de Berceo. *Lengua y Sociedad*, 22, 1, 381-404. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v22i1.24138>
- Carrera de la Red, Micaela & Alexandra Álvarez. 2004. Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la provincia de Mérida (Venezuela). En Diana Bravo y Antonio Briz, eds., *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona, Ariel Lingüística, 227-243.
- Carrera de la Red, Micaela & Andrea Herrán Santiago. 2007. Oralidad en el universo de los discursos jurídico-administrativos en la Nueva Granada del siglo xviii. En Luis Cortés Rodríguez et al., coords., *Discurso y oralidad: homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Arco Libros, vol. I, 333-349. <http://hdl.handle.net/10612/12568>
- Carrera de la Red, Micaela. 2013. Análisis del discurso y sociopragmática histórica en un debate legal en la Cartagena de Indias del siglo xviii. Intensificación y atenuación como recursos argumentales. *Pragmática Sociocultural*, 1, 1, 11-45. <https://doi.org/10.1515/soprag-2012-0008>
- Castillo Gómez, Antonio. 2005. «El mejor retrato de cada uno»: la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos xvi y xvii. *Hispania. Revista española de historia*, 65, 221, 847-76. <https://doi.org/10.3989/hispania.2005.v65.i221.125>
- Castillo Gómez, Antonio. 2014. Cartas desde el convento. Modelos epistolares femeninos en la España de la Contrarreforma. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo XIII, 141-168. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CHMO.2014.46795
- Castillo Gómez, Antonio. 2019. Aprendizaje, arte y prácticas epistolares en España durante la temprana edad moderna. En Juan Carlos Galende Díaz y Nicolás Ávila Seoane, dirs., *Epistolarios de ayer, diplomática de hoy*, 133-166. <http://hdl.handle.net/10017/42026>
- Chacón Jiménez, Francisco. 2011. Familias, sociedad y sistema social: Siglos xvi-xix. En Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard Comas, coords., *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Madrid, Cátedra, 325-392.
- Cruz Volio, M.ª Gabriela. 2017. *Actos de habla y modulación discursiva en español medieval. Representaciones de (des)cortesía verbal histórica*. Fráncfort del Meno: Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/b11018>
- Cruz Volio, M.ª Gabriela. 2022. Actos de habla directivos y cortesía ritualizada en español medieval. *Romanica Cracoviensis*, 22, 2, 137-145. <https://doi.org/10.4467/20843917RC.22.013.15862>
- Domínguez Ortiz, Antonio. 1983. *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, Alfaguara.
- Eelen, Gino. 2001. *A Critique of Politeness Theories*. Manchester, St. Jerome Publishing.
- Elizaincín, Adolfo & Groppi, Mirta. 1991. La correspondencia familiar como documento para la lingüística histórica. En Elisabeth Luna Traill, ed., *Scripta Philologica in honorem J. M. Lope Blanch*. México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México, 271-284.
- Ervin-Tripp, Susan M. 1972. Alternation and co-occurrence. En John Gumperz y Dell Hymes, eds., *Directions in sociolinguistics: The ethnography of communication*. Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, 218-250.
- Escandell Vidal, M.ª Victoria. 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona, Ariel.
- Escobar, Anna M.ª 2007. Performative verbs in Spanish monolingual and bilingual colonial court documents. En Juan Carlos Moreno Cabrera et al., coords., *Romance linguistics 2006: selected papers from the 36th Linguistic Symposium on Romance Languages*, Ámsterdam/Filadelfia, John Benjamins, 127-140.
- Fitzmaurice, Susan M. 2002. *The Familiar Letter in Early Modern English*. Ámsterdam, John Benjamins.
- Fontanella de Weinberg, M.ª Beatriz. 1994. El español de América a partir de 1650. En *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Madrid, Instituto Cervantes, 754-766.
- Fraser, Bruce. 1990. Perspectives on Politeness. *Journal of Pragmatics*, 14, 219-236. [https://doi.org/10.1016/0378-2166\(90\)90081-N](https://doi.org/10.1016/0378-2166(90)90081-N)
- Gancedo Ruiz, Marta. 2016. El texto dramático literario como corpus para el análisis histórico de las actividades de imagen. *Textos en Proceso*, 2, 1, 162-173. <https://doi.org/10.17710/tep.2016.2.1.8gancedoruz>
- Gancedo Ruiz, Marta. 2018. Una primera aproximación al análisis diacrónico de la atenuación y la imagen en diálogos madre-hijo en el teatro español en los siglos xix y xx. *Estudios de Lingüística (ELUA)*, Anexo IV, 157-178. <https://doi.org/10.14198/ELUA2018.Anexo4.09>
- Gancedo Ruiz, Marta. 2020a. Incidencia de los factores situacionales y procedimientos lingüísticos de atenuación en el estudio microdiacrónico de los actos directivos en roles familiares en un corpus literario. *Signos*, 53/104, 815-841. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342020000300815>

- Gancedo Ruiz, Marta. 2020b. La evolución de la imagen de rol social familiar a través de la modulación pragmática de los actos de habla directivos en el teatro de los siglos xix y xx. Estudio de la atenuación e intensificación en los roles de padre, madre e hijo. *Pragmática Sociocultural*, 8, 1, 41-75. <https://doi.org/10.1515/soprag-2020-0002>
- Gancedo Ruiz, Marta. 2021. *Pragmática histórica del español: imagen social familiar en el teatro de los siglos xix y xx*. EUNSA, Pamplona.
- García Godoy, M.ª Teresa 2019. El tratamiento indirecto en el español colonial. Los títulos honoríficos. En Juan Pedro Sánchez Méndez, Antonio Corredor Aveledo y Elena Padrón Castilla, eds., *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana*. Valencia, Tirant Humanidades, vol. I, tomo I, 219-262.
- García Pérez, José. 2022. Importante e interesante: que no se tomen solo como valorativos. *Estudios Humanísticos. Filología*, 44, 137-158. <https://doi.org/10.18002/ehf.144.7181>
- Garrido Martín, Blanca. 2021. Cartas de mujeres y recursos para la intensificación y la expresión afectiva en un corpus del siglo xviii. *Hipogrifo: Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 9, 1, 1027-1048. <https://doi.org/10.13035/H.2021.09.01.57>
- Guereña, Jean-Louis. 1997. Los manuales de urbanidad. En Agustín Escolano Benito, ed., *Historia ilustrada del libro escolar en España: del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación German Sánchez Ruipérez, Ediciones Pirámide, 467-500.
- Haverkate, Henk. 1984. *Speech Acts, Speakers and Hearers: Reference and referential strategies in Spanish*. Ámsterdam, John Benjamins Publishing Company.
- Haverkate, Henk. 1994. *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*. Madrid, Gredos.
- Haverkate, Henk. 2001. Cortesía y descortesía en los diálogos del Quijote. Análisis de la representación de las imágenes positiva y negativa de los protagonistas. *Oralia*, 4, 129-148. <https://doi.org/10.25115/oralia.v4i1.8474>
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco J. 1999. El coloquio en el siglo xvi: cortesía, tratamiento y vocativos en la *Segunda Celestina* de Feliciano de Silva. *Oralia*, 2, 221-240. <https://doi.org/10.25115/oralia.v2i.8541>
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco J. 2007. El insulto en la comedia celestinesca. En Luis Cortés Rodríguez et al., coords., *Discurso y oralidad: homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid, Arco/Libros, vol. I, 349-365.
- Iglesias Recuero, Silvia. 2010. Aportación a la historia de la cortesía. Las peticiones en el siglo XVI. En Franca Orletti, y Laura Mariottini, eds., *(Des)cortesía en español: espacios teóricos y metodológicos para su estudio*. Università degli Studi Roma Tre-EDICE-Universidad de Estocolmo, 369-396.
- Iglesias Recuero, Silvia. 2016. Otra cara de la pragmática histórica: la historia de los actos de habla en español. Peticiones y órdenes en las Novelas ejemplares de Cervantes. En Araceli López Serena et al., dirs., *El español a través de los tiempos. Estudios ofrecidos a Rafael Cano*. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 971-994.
- Iglesias Recuero, Silvia. 2017. Mecanismos de atenuación en las peticiones: de ayer a hoy. *Lingüística Española Actual*, 39, 2, 289-316. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/99908>
- Iglesias Recuero, Silvia. 2020. El estudio histórico de la interacción social: La Sociopragmática histórica. En M.ª Victoria Escandell-Vidal, José Amenós Pons y Aiofe Kathleen Ahern, eds., *Pragmática*, Madrid, Akal, 791-807. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/100159>
- Iglesias Recuero, Silvia. 2021. Aportación al estudio de las formas nominales de tratamiento en el español áureo: condiciones de selección y funciones discursivas. *RILCE: Revista de filología hispánica*, 37, 1, 73-101. <https://doi.org/10.15581/008.37.1.73-101>
- Iglesias Recuero, Silvia. 2022. Peticiones con *merced* y *servir* en el español áureo o el estilo cortesano de la cortesía lingüística. En Silvia Iglesias Recuero, coord., *Pragmática histórica del español. Formas de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 215-248. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/100158>
- Iglesias Recuero, Silvia. En prensa. Pragmática histórica: peticiones y cortesía en los siglos xvi y xvii. En Carlos Garatea y Álvaro Ezcurra, eds., *Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Berlín, Peter Lang.
- Imízcoz Beunza, José M.ª 2009. El entramado social y político. En Aldredo Floristán, coord., *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Ariel, 73-78.
- Jacobs, Andreas & Andreas H. Jucker. 1995. The historical perspective in pragmatics. En *Historical pragmatics. Pragmatic developments in the History of English* (Pragmatics and Beyond New Series 35). Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 3-33.
- Kabatek, Johannes. 2014. Lingüística empática. *RILCE: Revista de Filología Hispánica*, 30, 3, 705-723. <https://doi.org/10.15581/008.30.366>
- Kasper, Gabriele. 1990. Linguistic politeness: Current Research Issues. *Journal of Pragmatics*, 14, 2, 193-218. [https://doi.org/10.1016/0378-2166\(90\)90080-W](https://doi.org/10.1016/0378-2166(90)90080-W)
- King, Jeremy. 2010. Pleas from the New World: The structure of directive head acts in Colonial Spanish familiar letters. *Journal of Historical Pragmatics*, 10, 250-279.
- King, Jeremy. 2012. Early Modern Spanish Request Modifications as Politeness Strategies: Implications for the Study of Register. En Lucía Fernández Amaya et al., eds., *New perspectives on (im)politeness and interpersonal communication*, Cambridge, Cambridge Scholars Publishing, 138-156.
- Kluge, Bettina. 2019. Las formas de tratamiento pronominal. En María Elena Placencia y Xosé A. Padilla, eds., *Guía práctica de pragmática del español*, Londres, Routledge, 61-69.

- Kohnen, Thomas. 2007. Text types and the methodology of diachronic speech act analysis». En Susan Fitz-maurice e Irma Taavitsainen, eds., *Methods in Historical Pragmatics*, Berlín, Mouton de Gruyter, 139-166. <https://doi.org/10.1515/9783110197822.139>
- Lakoff, Robin. 1973. The Logic of Politeness, or Minding your P's and Q's. *Papers of the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, 345-356.
- Leal Abad, Elena. 2011. La fuerza ilocutiva en los debates medievales castellanos de controversia y su plasmación lingüística. *E-Spania* (online). <https://doi.org/10.4000/e-spania.13833>
- Leech, Geoffrey N. 1983. *Principles of Pragmatics*. Singapur, Longman.
- Leech, Geoffrey N. 2014. *The pragmatics of politeness*. Oxford, Studies in Sociolinguistics.
- Lyons, John. 1977. *Semantics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Maravall, José Antonio. 1979. Poder, honor y élites en el siglo xvii. Madrid, siglo xxi.
- Martínez Millán, José. 2006. La Corte de la Monarquía hispánica, *Studia historica. Historia moderna*, 8, 17-61. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/4888
- Martínez Pasamar, Concepción & Cristina Tabernero Sala. 2019. Reflexiones metodológicas sobre el tratamiento de la atenuación y la intensificación en corpus históricos: cartas privadas del siglo xix. En Ramón González Ruiz, Óscar Loureda e Inés Olza, eds., *Lengua, cultura, discurso. Estudios ofrecidos al profesor Manuel Casado Velarde*. Pamplona, EUNSA, 429-445.
- Martínez Pasamar, Concepción 2019. Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo xix: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación. En Mónica Castillo y Elena Díez del Corral, eds., *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos*. Berna: Peter Lang, 420-444.
- Martínez Pasamar, Concepción. 2020. *Tuya, tuya aunque no quieran: Voz femenina e intensificación en correspondencia amorosa del español moderno*. *Estudios de Lingüística del Español*, 42, 87-111. <https://raco.cat/index.php/Elies/article/view/384868>
- Moreno González, M.ª Cristobalina. 2002. La cortesía verbal en el Siglo de Oro: los actos de habla defectivos. En M.ª Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez, eds., *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Gredos, 1347-1359.
- Moreno González, M.ª Cristobalina. 2008. Análisis diacrónico de la cortesía verbal del español clásico al contemporáneo. En Antonio Briz, Antonio Hidalgo, Marta Albelda, Josefa Contreras y Nieves Hernández Flores, eds., *Cortesía y conversación: de lo escrito a lo oral*. Universidad de Valencia/ EDICE, Valencia/ Estocolmo, 410-418.
- Oesterreicher, Wulf. 2001. La «recontextualización» de los géneros medievales como tarea hermenéutica. En Daniel Jacob y Johannes Kabatek, eds., *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*, Frankfurt/Madrid, Iberoamericana Vervuert, 199-232.
- Oriol Bernadet, José. 1843. *Las reglas de urbanidad para niños y niñas*. Barcelona, Imprenta de José Matas.
- Padilla Cruz, Manuel. 2006. Hacia una nueva definición de la cortesía. En José Luis Blas Arroyo, Mónica Velando Casanova, Manuela Casanova Ávalos, coord., *Discurso y sociedad: contribuciones al estudio de la lengua en contexto social*, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 699-710.
- Placencia, M.ª Elena. 2019: Los pedidos. En M.ª Elena Placencia y Xosé Padilla, eds., *Guía práctica de pragmática del español*, Routledge, Londres, 7-17.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2016. Documentación de archivo e historia de la lengua: una reflexión desde el caso colombiano. *Revista lingüística y literatura*, 70, 87-117. <https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n70a04>
- Sáez Rivera, Daniel M. 2015. *El secretario español* de Carlos Pellicer como protopragmática y catálogo de los tratamientos nominales y pronominales del español del siglo xix. *Études romanes de Brno*, 36, 1, 119-148. <https://hdl.handle.net/11222.digilib/134037>
- Schrott, Angela. 2000. ¿Quí los podrié contar? Interrogative acts in the *Cantar de mio Cid*: Some examples from Old Spanish on asking questions. *Journal of Historical Pragmatics*, 1, 2, 263-299. <https://doi.org/10.1075/jhp.1.2.06sch>
- Schrott, Angela. 2022. La cortesía verbal en textos medievales españoles: universalidad, historicidad y tradicionalidad. En Silvia Iglesias Recuero, coord., *Pragmática histórica del español. Formas de tratamiento, actos de habla y construcción del diálogo*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 161-188. <https://doi.org/10.17170/kobra-202303297731>
- Searle, John R. 1969. *Speech acts. An essay in the philosophy of language*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Serrano Sánchez, Carmen. 2011. Cartas al Papa: modelos epistolares en los manuales de correspondencia de los siglos xvi-xvii. *Via Spiritus. Revista de História da Espiritualidade e do Sentimento Religioso*, 18, 159-182. <https://doaj.org/toc/0873-1233>
- Siebold, Kathrin. 2008. *Actos de habla y cortesía verbal en español y en alemán: estudio pragmalingüístico e intercultural*. Frankfurt, Peter Lang.
- Taavitsainen, Irma & Andreas H. Jucker. 2008. *The Handbook of Historical Pragmatics*, Berlín, Mouton de Gruyter.
- Tabernero Sala, Cristina. 2019. Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo xix. En Mónica Carrillo y Elena Díez de Corral, eds., *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos*, Berna, Peter Lang, 391-419. <https://hdl.handle.net/10171/68456>
- Tabernero Sala, Cristina. 2020. Larga he sido pero no cuanto deseó: las mujeres como redactoras de cartas en la cultura escrita de la Edad Moderna. En Silvia-Alexandra Stefan, ed., *Curiosidad y censura en*

- la Edad Moderna*. Bucarest, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Bucarest, 5-36. <https://doi.org/10.62229/mjs1/1>
- Tabernero Sala, Cristina. 2022. "Por merced te dignes de perdonar mi tratamiento, que aonde hay fino cariño no es bien se gasten cumplimientos": significado de las formas de tratamiento en la correspondencia amorosa de mano femenina (1624-1787). *Revista internacional de lingüística iberoamericana*, 39, 33-51. <https://doi.org/10.31819/rili-2022-203904>
- Torquemada, Antonio. 1552. *Manual de escribientes*. M.ª J. Canellada de Zamora y A. Zamora Vicente, eds., Madrid, RAE, Anejo XXI del BRAE. 1970.
- Vidal Díez, Mónica. 2016. Cortesía verbal: los manuales de urbanidad a la luz de la retórica y de la teoría pragmática. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 10, 67-90. http://www.sehl.es/uploads/9/1/6/8/91680780/025_monica_vidal.pdf
- Watts, Richard. 1992. Linguistic politeness and politic verbal behaviou: Reconsidering claims for universality. En Richard J. Watts, Sachiko Ide y Konrad Ehlich, eds., *Politeness in language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlín, Mouton de Gruyter, 43-69.
- Watts, Richard. 2003. *Politeness*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Wesch, Andreas. 1996. Tradiciones discursivas en documentos indianos del s. xvi: sobre la estructuración del mandato en ordenanzas e instrucciones. En Alegria Alonso González *et al.*, coords., *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, Arco/Libros I, 955-967.
- Zielinski, Andrzej. 2019a. Hacia una tipología de las fórmulas de saludo en la historia del español. *Pragmática Sociocultural: Revista Internacional sobre Lingüística del Español* 7, 2. 155-181. <https://doi.org/10.1515/soprag-2019-0014>
- Zielinski, Andrzej. 2019b. '¡Amigo, nos vemos!' Fórmulas de despedida con ver en la historia del español. En Antonio López González, Marek Baran, Agnieszka Kłosińska-Nachin y Ewa Kobyłecka-Piwońska, eds., *Voces dialogantes. Estudios en homenaje al professor Wiaczesław Nowikow*, Lodz, Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego, 323-332. <https://ruj.uj.edu.pl/xmlui/handle/item/151577>
- Zielinski, Andrzej. 2020. 'Por si no nos vemos luego: buenos días, buenas tardes y buenas noches': sobre el origen y el desarrollo de las fórmulas de saludo en español. *Pragmática Sociocultural* 7, 2. 457-472. <http://hdl.handle.net/11089/33106>
- Zielinski, Andrzej. 2022. «No se dice "¿qué?", se dice "¿mande?"». Origen y evolución de la fórmula "mande" en español. *Romanica Cracoviensis*, 2, 173-187. <https://doi.org/10.4467/20843917RC.22.016.15865>